



Buenos Aires, 28 de diciembre de 2011

RES. N° 1086/2011

VISTO:

La actuación nro. 22.443/11,

CONSIDERANDO:

Que por nota 362/VP/2011 el Vicepresidente 1° de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Lic. Oscar Armando Moscariello, solicita la prórroga de la adscripción del agente Rubén Darío Corpache, legajo nro. 1425.

Que el mencionado pedido está motivado en la necesidad del diputado Campos de continuar recibiendo la colaboración del agente Corpache en tareas de asesoramiento técnico en la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Que por memo RR.LL nro. 2060/2010 el Departamento de Relaciones Laborales, informó que el agente Rubén Darío Corpache, legajo nro. 1425, está designado en la Intendencia del edificio sito en la calle Tacuarí 138, dependiente de la Dirección General de Infraestructura y Obras, con categoría 14 del agrupamiento SG.

Que, asimismo se informa que a partir del 24 de mayo de 2011, por Resolución CM nro. 308/2011, se autorizó la adscripción a la Legislatura por plazo de ciento veinte (120) días.

Que el 11 de octubre del corriente la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación por memo SCDyA nro. 384/2011, informó que el mencionado agente no registra sanciones ni se encuentra involucrado en ningún procedimiento sumarial en trámite a esa fecha.

Que el Departamento de Relaciones Laborales indica expresamente que en la actualidad no se supera el cupo del 5% de la planta del Poder Judicial.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público emitió el correspondiente Dictamen.

Por ello y, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

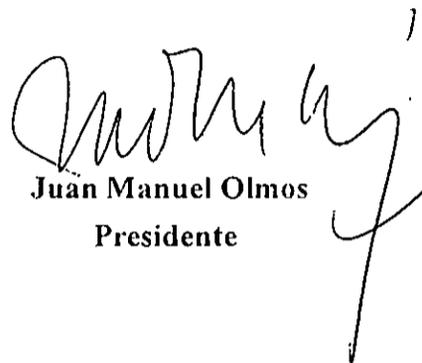


Art. 1º: Autorizar la adscripción del agente Rubén Darío Corpache, legajo nro. 1425, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, área del Diputado Antonio Rubén Campos, por el término de ciento veinte (120) días, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, a la Dirección de Factor Humano, al Administrador General y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 1086 /2011


Gisela Candarile
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente